Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

NIVALDO RENERIO ANTILEO RAIMÁN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 192469 | RESOLUCIÓN N° E-38050 | 15 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · LUMACO · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° **E-38050**, de fecha 15 de Septiembre de 2026, Expte. N° 192469, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **NIVALDO RENERIO ANTILEO RAIMÁN**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en QUETRAHUE, COMUNIDAD INDÍGENA COÑA RAIMAN, de la Comuna de **Lumaco**. Rol de avalúo N° **213-66**, Plano N° **09207 - 33.901 - S.R.**, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4,73 ha**, y deslinda:

NORTE : Hernán Segundo Millamán Reimán en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Estero Sin Nombre que lo separa de Hernán Segundo Millamán Reimán; SUR : Alberto Reimán Morales en línea quebrada, separado por cerco; OESTE : Camino Vecinal que lo separa de Luis Pichún Paillao. NOTA : “El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre”.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 132 Nº 249 de 1934 del Conservador de Bienes Raíces de Traiguen.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 09/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada